

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RECTORIA

**ORDEN SEMANAL 017 DE 2021
PARA LA SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 26 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2021**

FRASE DE LA SEMANA

“La Institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas.”

Guía Lineamientos y Aspectos por Evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior. Consejo Nacional de Acreditación. Pág 43.

ARTÍCULO No 025: NOVEDADES DE PERSONAL**1. FELICITACIONES**

1) A solicitud del Mayor General (Rva) Vicerrector Administrativo, el Rector de la Universidad Militar presenta un saludo de felicitación a los siguientes funcionarios de la División de Recursos Educativos, por su apoyo en la realización del video de las bibliotecas que será presentado a los pares académicos en el proceso de Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Universidad Militar Nueva Granada:

1. **SERGIO ANDRÉS GÓMEZ AYALA** CC 80.189.393
Auxiliar Administrativo
2. **JHONY ARBEY POLOCHE BUSTAMANTE** CC 1.012.357.977
Técnico Administrativo

Constancia de las presentes felicitaciones, debe ser consignada en las hojas de vida de los mencionados.

2. INCAPACIDADES REPORTADAS DEL 12 DE ABRIL DE 2021 AL 21 DE ABRIL DE 2021

Para los efectos legales y pertinentes se autoriza a la División de Talento Humano el registro de las siguientes incapacidades médicas:

APELLIDO		NOMBRE		DEPENDENCIA	INICIO	FIN	DÍAS
CARDENAS	CAÑON	DIANA	SOFIA	ADMINISTRATIVA CAMPUS	14/04/2021	16/04/2021	3
IBARGUEN	RUEDA	AMINTA	LEONILDE	LABORATORIO BIOLOGÍA	19/04/2021	21/04/2021	3
OSPINA	BURGOS	YOHANA	TERESA	LABORATORIO TAPH	13/04/2021	19/04/2021	7
DIAZ	PEREZ	VIANNEY	ROCÍO	MAESTRÍA EN EDUCACION	16/04/2021	15/08/2021	122
BERNAL	RAMIREZ	EDWIN	JESITH	FACULTAD DERECHO	19/04/2021	18/05/2021	30

ARTÍCULO No 026: ASUNTOS VARIOS**1. CONTINUACIÓN TRANSCRIPCIÓN**

Página 40, Guía Lineamientos y Aspectos por evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior. Consejo Nacional de Acreditación.

Una Institución de alta calidad debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar una cultura organizacional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica, que se evidencia en cada uno de los siguientes factores:

FACTOR 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL. La Institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, favoreciendo la flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de diferentes programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo de todo tipo, por lo cual la Institución debe demostrar la estructura y la infraestructura adecuada, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

CARACTERÍSTICA 27. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL. La Institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo. Estas acciones deben ser acordes con las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores. Así mismo, las condiciones de bienestar deben promover el desarrollo integral de la persona y sus responsabilidades dentro de una comunidad que promueve la participación y el compromiso institucional.

FACTOR 10. COMUNIDAD DE PROFESORES. La Institución deberá evidenciar el nivel, perfil y compromiso de sus profesores y haber establecido las condiciones necesarias para hacer posible un adecuado desempeño de los mismos en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con la misión declarada. Así mismo, mostrará cómo promueve la consolidación de una comunidad de profesores caracterizada por su diversidad, compromiso y participación para el logro de la misión institucional.

CARACTERÍSTICA 28. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES. La Institución deberá demostrar que aplica y fortalece las disposiciones establecidas en el estatuto profesoral o lo que haga sus veces, en el que se definen, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos de gobierno de la Institución y los criterios académicos de vinculación, desarrollo, evaluación y permanencia en la Institución.

CARACTERÍSTICA 29. PLANTA PROFESORAL. La Institución deberá demostrar que cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico, demográfico, cultural y de género, apropiada con relación a la vinculación, cantidad y dedicación de los docentes y sus niveles de formación y desarrollo profesional, y coherente con las pedagogías que implementa y con las modalidades y niveles que oferta. Así mismo, mostrará que ha establecido los mecanismos para la asignación del tiempo y de las actividades de sus profesores de forma equitativa y eficiente para el logro de los propósitos y objetivos de su misión que se concretan en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que esa asignación es coherente con el tipo de vinculación y contratación.

CARACTERÍSTICA 30. TRAYECTORIA PROFESORAL. La Institución deberá demostrar que, en sus estatutos o reglamentos, o lo que haga sus veces, contempla para sus profesores una vinculación y permanencia profesoral con mecanismos transparentes y ampliamente conocidos por ellos. Estos deberán incluir aspectos tales como: la evaluación, el desarrollo y la permanencia de los docentes en las diferentes categorías académicas y su promoción de una categoría a otra, sin perjuicio de lo que la Institución establezca dentro de su autonomía; en todo caso deberá hacer explícitos los deberes y derechos inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales y las contrataciones de los profesores están determinadas por criterios académicos y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las Instituciones.

CARACTERÍSTICA 31. DESARROLLO PROFESORAL. La Institución deberá demostrar que aplica políticas y adelanta programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de conformidad con los objetivos de la educación superior y de la Institución. Estos programas deben incluir a todos los profesores vinculados a la Institución por las distintas formas de contratación y en todas las

modalidades. El desarrollo profesoral debe involucrar el desenvolvimiento en habilidades y destrezas pedagógicas necesarias para atender a los estudiantes que ingresan a la Institución, de acuerdo con las modalidades de los programas académicos en los cuales participan.

CARACTERÍSTICA 32. INTERACCIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESORES. La Institución deberá demostrar que aplica políticas para promover la interacción de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como con el nivel y las modalidades de sus programas académicos. Para lo cual incluye dentro de su plan de desarrollo profesoral el fortalecimiento de habilidades y competencias necesarias para interactuar y pertenecer a redes de carácter global, local y regional.

FACTOR 11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES. La Institución deberá reconocer los derechos y deberes de sus estudiantes, aplicar las normas establecidas para tal fin, respetar y promover su participación en los órganos de gobierno y garantizar su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que ofrezcan condiciones para la graduación en los tiempos establecidos en los planes de estudio, en los tiempos establecidos en los planes de estudio, en todos los lugares donde realiza labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades.

CARACTERÍSTICA 33. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. La Institución deberá demostrar que aplica las disposiciones establecidas en el estatuto o reglamento estudiantil en el que se expresan, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia y graduación en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. La Institución deberá demostrar que tiene un compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante en la Institución y que, por lo tanto, acompaña su proceso formativo e incentiva su interés por aprendizaje a lo largo de la vida.

CARACTERÍSTICA 34. ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES. La Institución deberá demostrar que la admisión, la permanencia y el seguimiento de los estudiantes en la institución, y el desarrollo integral de ellos, se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas e incluyentes, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. Por lo tanto, la Institución presenta evidencias de un compromiso visible con la efectividad de los procesos formativos de los estudiantes, quienes, por ello, tienen un mejor desempeño que el promedio nacional en indicadores como la permanencia y la deserción por cohorte. Adicionalmente, mostrará que realiza un ejercicio activo de caracterización de sus estudiantes al ingreso, con el fin de realizar programas sistemáticos de acompañamiento a su proceso formativo, de tal forma que el estudiante logre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje propuestos por la Institución.

CARACTERÍSTICA 35. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES. La Institución deberá tener apoyos, y estímulos, incluidos los económicos, que propicien el ingreso, permanencia y graduación de los • estudiantes, en especial, para aquellos con méritos académicos y en condición de vulnerabilidad,

FACTOR 12. COMUNIDAD DE EGRESADOS. La Institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados. Para esto, la Institución deberá contar con dinámicas que le permitan la interacción y el acercamiento con sus egresados, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y la participación de los egresados en los procesos de toma de decisiones, en coherencia con su naturaleza jurídica y de acuerdo con los estatutos y demás reglamentos de la institución. Asimismo, deberá dar cuenta del alcance a los egresados de los programas académicos de las diferentes modalidades y niveles de formación.

CARACTERÍSTICA 36. SEGUIMIENTO A EGRESADOS. La Institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información que facilitan las evaluaciones permanentes, que permiten poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios.

CARACTERÍSTICA 37. EGRESADOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS. La Institución deberá demostrar que la interacción con sus egresados, y los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de estos, contribuyen a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y que fortalecen la pertinencia de los programas académicos.

CARACTERÍSTICA 38. RELACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA INSTITUCIÓN. La Institución deberá demostrar que, a través de los mecanismos para la interacción con sus egresados evidencia una tendencia de crecimiento de las contribuciones académicas en beneficio de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

CERRADA.

FIRMADA:


Brigadier General (RA) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES PhD**
Rector

Auténtica:


NATALIA DÍAZ MUÑOZ
Secretaria Privada


MY (RA) **CARLOS ALBERTO HENAO RAYO**
Jefe División de Gestión del Talento Humano

“Compromiso Granadino con la Excelencia”